

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>		SERVICIO: <input type="checkbox"/>	
Licencia de uso de suelo							
DESCRIPCIÓN:				Código de la Cédula		DOPyDU/015	
Documento mediante el cual se asigna Uso de Suelo Especifico, que dependerá de la compatibilidad de usos y restricciones contenidos en el Plan de Desarrollo Urbano vigente, que dará prioridad a la mezcla de usos que permitan un impulso de las actividades económicas.							
FUNDAMENTO LEGAL:				Artículos 5.10 fracción VI, 5.55 y 5.56 del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, 143 fracción V, 144 fracciones VIII, IX del Código Financiero del Estado de México, 8 de Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo, artículo 179, 192 y 193 del Bando municipal Vigente.			
DOCUMENTO A OBTENER:				Licencia de uso de suelo		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	
				Un año			
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO X	DIRECCIÓN WEB		N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:				Antes del inicio de cualquier tipo de construcción, como, obra nueva, ampliación, prorroga, reparación, modificación además en tramites tales como subdivisión, fusión y lotificación en condominio.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA				Este trámite está sujeto a verificación para la corroboración de la información presentada para tal.			
REQUISITOS:				ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS							
1. Formato único de solicitud debidamente llenado y firmado por el solicitante (formato otorgado en la dirección de obras públicas)				SI	1	Artículos 5.10 fracción VI, 5.55 y 5.56 del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, 143 fracción V, 144 fracciones VIII, IX del Código Financiero del Estado de México, 8 de Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo, artículo 179, 192 y 193 del Bando municipal Vigente.	
2. Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble (Traslado de Dominio, inmatriculación administrativa, resolución judicial, escrituras públicas).				NO	1		
3. Identificación oficial del propietario, poseedor o del representante legal.				NO	1		
4. Evaluación de Impacto Estatal, en su caso.				NO	1		
5. Croquis de ubicación del inmueble				SI	1		
6. Carta poder en caso de representante legal				SI	1		
7. Recibo de Pago de Impuesto Predial al corriente				SI	1		
8. Recibo de Pago por Servicio de Agua al corriente.				NO	1		
				NO	1		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS							
1. Formato único de solicitud debidamente llenado y firmado por el solicitante (formato otorgado en la dirección de obras públicas)				SI	1	Artículos 5.10 fracción VI, 5.55 y 5.56 del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, 143 fracción V, 144 fracciones VIII, IX del Código Financiero del Estado de México, 8 de Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo, artículo 179, 192 y 193 del Bando municipal Vigente.	
2. Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble (Traslado de Dominio, inmatriculación administrativa, resolución judicial, escritura pública)				NO	1		
3. Identificación oficial del propietario, poseedor o del representante legal.				NO	1		
4. Evaluación de Impacto Estatal, en su caso.				NO	1		
5. Croquis de ubicación del inmueble				SI	1		
6. Carta poder en caso de representante legal				SI	1		
7. Recibo de Pago de Impuesto Predial al corriente				SI	1		
8. Recibo de Pago por Servicio de Agua al corriente.				NO	1		
9. Acta Constitutiva de la Empresa				NO	1		
10. Poder Notarial de su representante o en su caso carta poder.				NO	1		
				NO	1		
INSTITUCIONES PÚBLICAS							

La obra pública, de ser obra realizada por el gobierno Federal, Estatal y Municipal, estaría exenta de pago de derechos		N/A	N/A	Artículo 116fracción I, II, III, IV, V y VI del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; artículo 18.15, 18.18, 18.21 y 18.23 del Libro Décimo Octavo del Código de Procedimientos del estado de México; artículo 18.20 párrafo último del Libro Décimo Octavo del Código de Procedimientos del Estado de México; artículo 23 del Código Financiero del estado de México y Municipios.					
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		1.- La persona física o moral acude a pedir informes y requisitos para el trámite del permiso o licencia 2.-La persona física o moral acude con los requisitos completos para iniciar el trámite del permiso o licencia 3.- Se revisan los requisitos: a. Si alguno de los requisitos falta o no está en orden, se le regresan a la persona física o moral b. Si todos los requisitos están completos y en orden, se le entrega a la persona física o moral el formato de solicitud para su llenado 4.- Se llena el formato de solicitud y se entrega junto con todos los requisitos 5.- Se reciben todos los requisitos junto con el formato de solicitud para abrir el expediente, se genera el recibo de pago para que la persona física o moral acuda a realizar el pago 6.- Se realiza el pago del servicio y se entrega copia al área donde se realizó el trámite 7.- Se examina la información contenida en los requisitos solicitados y si todo es favorable se procede a generar el permiso o licencia. 8.- Se acude a recoger el permiso después de la fecha indicada por parte del área encargada							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		6 DÍAS HÁBILES							
COSTO:		\$1,131.40 pesos Licencia de Uso de Suelo (10 UMA) \$3,959.90 pesos Licencia de Uso de Suelo con inspección (35 UMA) \$5,657.00 pesos estudio técnico (50 UMA)		Fundamento Jurídico 143 fracción V, 144 fracciones VIII, IX del Código Financiero del Estado de México					
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	SI	TARJETA DE DÉBITO	SI	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NO
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		Únicamente en la Tesorería Municipal							
OTRAS ALTERNATIVAS:		Cheque Certificado y Transferencias bancarias							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE		Cumplimiento de los Requisitos y de las disposiciones normativas señaladas por las leyes y normas en la materia, así como el pago de los derechos correspondientes.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		En caso de que se entreguen todos los documentos solicitados							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de obras Públicas y Desarrollo Urbano				Dirección de obras Públicas y Desarrollo Urbano			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				Arq. Juan Pablo Díaz Chavarría			
DOMICILIO:	CALLE:	Palacio municipal		NO. INT. Y EXT.:	S/N		
COLONIA:	Centro		MUNICIPIO:	Tenango del Aire			
C.P.:	56780	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes de 8:00 a 16:00 hrs. y Sábados de 8:00 a 13:00 hrs.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
55	5979825400		N/a	N/A	tenangodelaireobras2527@gmail.com		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:		N/A					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:				N/A			
DOMICILIO:	CALLE:	N/A		NO. INT. Y EXT.:	N/A		

COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A		N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	Formato único de solicitud.				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Hay alguna multa si no respeto las restricciones de construcción contenidas en la Licencia de Uso de Suelo?				
RESPUESTA:	El libro quinto y el Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo contiene medidas de seguridad y sanciones que son aplicables a los infractores de dichas restricciones.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿El certificado parcelario funciona como documento de propiedad?				
RESPUESTA:	Si, ya que solo se requiere documento de propiedad.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿En qué casos se requiere la Evaluación de Impacto Estatal?				
RESPUESTA:	Cualquier uso distinto al habitacional con más de 3,000.00 m2 de coeficiente de utilización o que ocupen predios de más de 6,000.00 m2, gaseras, gasoneras, gasolineras, helipuertos, aeródromos, conjuntos urbanos, condominios cuyo desarrollo sea de 30 o más viviendas, 30 o más viviendas en un lote o predio.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
Licencia de uso de Suelo, Constancia de Alineamiento y Número Oficial					

ELABORÓ	VISTO BUENO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 <hr/> Arq. Juan Pablo Díaz Chavarría	 <hr/> Arq. Juan Pablo Díaz Chavarría	26/03/2025

